

ACUERDO N.º 3209

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintiuno de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el Señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín y los Señores Ministros y Ministra: Dr. Ariel Gustavo Coll, Dra. Claudia María Fernández y Dr. Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente en uso de licencia el Dr. Ricardo Alberto Cabrera, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: -Superintendencia: Nsº 393/24, 399/24, 400/24 -Administrativa: N.º 108/24. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División -Jefe de Despacho – del Tribunal de Familia: Y VISTO: el Expte. N.º 8775/23, por medio del cual el Tribunal Examinador del Concurso citado informa que una aspirante, Claudia Elizabeth Villalba, ha aprobado ambas instancias del concurso. Por ello; **ACORDARON:** Designar a la agente Claudia Elizabeth Villalba a partir del 01 de septiembre del corriente año, en el cargo de Jefe de División (jefe de despacho Sala B del Tribunal de Familia).

TERCERO: Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo Horacio Alucín s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 5672/24, por medio del cual el Sr. Presidente presenta informes requeridos a los distintos Juzgados y dependencias judiciales de las Tres Circunscripciones Judiciales respecto al grado de incidencia que han tenido en el desenvolvimiento normal de las actividades, en virtud de los paros dispuestos por las entidades gremiales, Unión de Empleados de Justicia de la Nación y la Asociación Judicial Formosa. Que asimismo adjunta informe expedido por la Dirección de Recursos Humanos sobre el grado de acatamiento que se ha tenido en dichos paros. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente lo informado.

CUARTO: Sra. Ministra Dra. Claudia María Fernández s/Pedido.Y VISTO: La solicitud de la Dra. Fernández con respecto a hacerse cargo de las Coordinaciones que dependieran del Dr. Eduardo Manuel Hang, y que fueran oportunamente reasignadas; Por ello; **ACORDARON:** Designar a la Dra Claudia María Fernández como Ministra coordinadora de las areas de Biblioteca e Informática Jurisprudencial y de la Escuela Judicial.

QUINTO: Sra. Secretaria General y Sr. Secretario de Organización de la Asociación Judicial Formosa, Oruego, Silvia y Sánchez, César Ramón s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 5556/24, por medio del cual la citada entidad gremial informa que por mandato de la Asamblea de afiliados se dispuso una medida de acción directa (Paro Parcial) para el día Martes 13 de Agosto del año en curso, a partir de las 10,30 horas para los trabajadores del horario matutino y a partir de las 17.30 horas para los trabajadores que cumplen funciones en el turno vespertino, con cese de actividades y retiro de las dependencias judiciales. Que asimismo, se convocó para el día Jueves 15 de Agosto del año en curso, a un Paro Total de actividades para las Tres Circunscripciones Judiciales, sin concurrencia a los lugares de trabajo y finalmente, se dispuso un Paro Parcial de actividades para el día Martes 20 del corriente mes y año, a partir de las 09.00 horas con cese de actividades y movilización; y a partir de las 16.00 horas para los

Acuerdo 3209

Categoría: Acuerdos

Publicado: Miércoles, 21 Agosto 2024 14:13

agentes que cumplen servicios durante la jornada vespertina. Que por último aclaran, que se garantizarán en todos los casos el cumplimiento de las Guardias Mínimas establecidas en las Actas 2158 Anexo I; 2159 Pto. 15º; 2238 Pto. 7º y 2248 Pto. 8º y agregan que las medidas adoptadas se realizar en el marco del Plan de Lucha por Reclamo Salarial. Por ello; **ACORDARON:** Tomar conocimiento.

SEXTO: Agte Torres Delma Beatriz S/Recurso de reposición contra la resolución N.º 372/24 Y VISTO: el Expte. N.º 4026/24, por medio del cual la agente Delma Torres presenta recurso de reposición contra la resolución N.º 372/24 dictada por éste Superior Tribunal de Justicia. Que mediante la resolución impugnada, se resolvió rechazar el recurso de apelación que la misma agente había planteado contra la sanción disciplinaria que le fuera aplicada por el señor juez de Paz N.º 1. Que en tanto la decisión adoptada en materia de recurso de apelación resulta definitiva en materia de superintendencia, no resulta susceptible de reconsideración alguna. Por ello, **ACORDARON:** Rechazar el recurso de reposición presentado. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

**DRES. ARIEL GUSTAVO COLL – CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ – MARCOS BRUNO
QUINTEROS**

MINISTROS Y MINISTRA